



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 2 de Julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 598/2021**

**VISTO**

El TEA N° A-01-00012624-8/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO**

Que la agente María Carla Vania, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10 solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 05/21.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó a la agente Vania licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 04 de diciembre de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Vania presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, a partir del día 12 de junio de 2021.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 05/21, hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Carla Vania, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, concedida mediante Res. Pres. N° 05/21, hasta el día 11 de junio de 2021 inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Carla Vania, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 598/2021**